

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1840-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Asunto: Directrices cumplimiento de recomendaciones de informes aprobados por la Contraloría General del Estado e implementación del Sistema Metropolitano de Seguimiento de Recomendaciones.

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en referencia al oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1750-OF, de fecha 08 de noviembre del 2021, mediante el cual su autoridad dispone:

“[...] a las máximas autoridades de todas las dependencias, empresas, entes, unidades y demás entidades metropolitanas y municipales que, hasta la implementación del Sistema detallado, remitan a este despacho el detalle de las recomendaciones que se encuentran en estado de incumplidas o parcialmente cumplidas, de todos aquellos informes aprobados por parte de la Auditoría Interna o la Contraloría General del Estado. Dicho detalle, será remitido, en la matriz establecida hasta el viernes 27 de noviembre del presente año, conforme al Anexo 1, donde se deberá especificar los responsables de la ejecución y cumplimiento de cada una de las recomendaciones; así como, las acciones que se hayan efectuado hasta la presente fecha.”

Sobre el particular, me permito informarle que mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0458-M de 16 de noviembre de 2021, esta Supervisión de la Agencia Metropolitana de Control, solicitó a los responsables de cada área se informe el estado actual de las recomendaciones que se encuentren pendientes para dar atención.

De la información recabada, se comunicó que existen dos exámenes especiales y dos recomendaciones:

- Examen Especial DNA2-0061-2021; recomendación 7
- Examen Especial DAI-AI-0403-2015; recomendación 17

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente documento la matriz establecida de cumplimiento según lo solicitado en el anexo 1.

Adicionalmente, en lo que se refiere al pedido realizado por su autoridad en el oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1750-OF en el que solicita: *“[...] que, con el propósito de realizar una adecuada evaluación y situación institucional, se levante información y se establezcan necesidades, respecto de riesgos en procesos y procedimientos que a su consideración requieran de un proceso de acción de control por parte de la Contraloría General del Estado, a fin, de realizar un levantamiento general y realizar la coordinación correspondiente.”*, me permito informar que según la información recabada en esta entidad, es importante realizar procesos de acción de control por parte de la Contraloría General del Estado y la Auditoría Metropolitana, a los siguientes procedimientos:

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1840-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

- Examen especial a los procesos preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, y pagos, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 de la Agencia Metropolitana de Control.
- Examen especial al proceso de registro, custodia, administración y uso de bienes de propiedad de la Agencia Metropolitana de Control, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 de la Agencia Metropolitana de Control.
- Examen especial al proceso de gestión documental, archivo institucional y ventanilla, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 de la Agencia Metropolitana de Control.
- Examen especial a las etapas del procedimiento administrativo sancionador, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 de la Agencia Metropolitana de Control.
- Examen especial al proceso de acreditación, habilitación administrativa y supervisión de las Entidades Colaboradoras, así como el seguimiento a dichas entidades, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 de la Agencia Metropolitana de Control.

Finalmente, me permito poner en su conocimiento que mediante Resolución Nro. A 002 de 02 de enero de 2019 de Alcaldía Metropolitana, se emitió la Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control, cuyo artículo 75, dentro de los productos de la Unidad de Planificación, establece, entre otros, lo siguiente: "5. *Informes de seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna y externa.*"; en tal virtud, se delega a la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, para el monitoreo y supervisión adecuada para el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-1750-OF

Anexos:

- MATRIZ DE SEGUIMIENTO PARA RECOMENDACIÓN DNA2-0061-2021
- MATRIZ PARA SEGUIMIENTO DE RECOMENDACION DAI-AI-0403-2015

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-1840-O

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dominick Mariel Salomon Zambrano	dmsz	AMC-UPL	2021-11-25	
Revisado por: Diana Sofia Uquillas Erazo	DSUE	AMC-UPL	2021-11-25	
Aprobado por: Jaime Andrés Villacreses Valle	javv	AMC-SMC	2021-11-26	

